

PESCAEQUIPOS S.A.

IMPORTADORES DE IMPLEMENTOS DE PESCA

Guayaquil, 15 de Enero del 2003

Señores
Junta General de Accionistas
PESCAEQUIPOS S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

Me permito presentar ante ustedes para su aprobación, mi Informe Anual de Actividades, para lo cual debo mencionar lo siguiente:

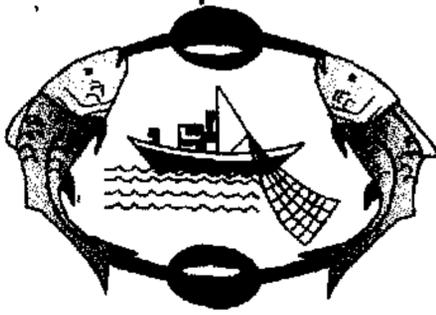
Procedimos a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones emanadas de la Junta General y el Directorio de Pesca equipos S.A.

Debo informar que las labores de la compañía se llevaron a efecto sin ningún contratiempo, y que las relaciones entre Accionistas y Administradores han sido cordiales.

Con relación a la Situación Financiera de Pescaequipos, anexo al presente, el Informe Económico Anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2002, el cual Incluyo para el análisis y aprobación de la Junta General de Socios y se compone del Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias y Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, todos ellos con sus respectivos anexos explicativos.

No obstante debo mencionar a nivel de resumen lo siguiente: El patrimonio de la compañía se incrementó en el 2001 con relación al año 2000 en un 41% y en el 2002 con relación al mismo año base en un 78,28%, lo que indica un aceptable crecimiento en la rentabilidad por acción.

RUBROS	2000	%	2001	%	2002	%
Activos	870,079.97	100.00%	1,281,703.00	100.00%	1,953,269.19	100.00%
Pasivos	815,169.55	93.69%	1,204,568.72	93.98%	1,855,421.77	94.99%
Patrimonio	54,910.42	6.31%	77,134.28	6.02%	97,847.42	5.01%
UAPEIR	45,096.59		34,861.43		36,614.00	



PESCAEQUIPOS S.A.

IMPORTADORES DE IMPLEMENTOS DE PESCA

Cabe señalar que durante este ejercicio, no hubo aspectos relevantes en el orden Administrativo, laboral y legal, así como tampoco irregularidades que pudieran tener un efecto de carácter significativo sobre los estados financieros.

Las Utilidades Brutas generadas en el 2002 ascendieron a \$36.614,01 las mismas que sufren una deducción de (\$ 5.492,10 y \$7.780,48) correspondiente a Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta, por lo que queda un valor neto a distribuir de \$23.341,43.

Conforme al Art. 297 de la Ley de Compañías, debe constituirse un fondo en base al 10% de las utilidades líquidas de cada año para Reserva Legal, nosotros lo hemos venido cumpliendo y en la actualidad se superó el límite del 50% del Capital suscrito y pagado, por lo que recomiendo que se reclasifique la diferencia en Reserva Facultativa, junto con cualquier valor de Reserva que resuelva la Junta Directiva en relación a las utilidades del presente ejercicio.

En el aspecto contable se registro todo conforme a Principios de General Aceptación tal como lo expresa el Sr. Comisario en su informe.

Atentamente,

JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
GERENTE GENERAL

26 MAR 2003

